

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 24 SEP 2020

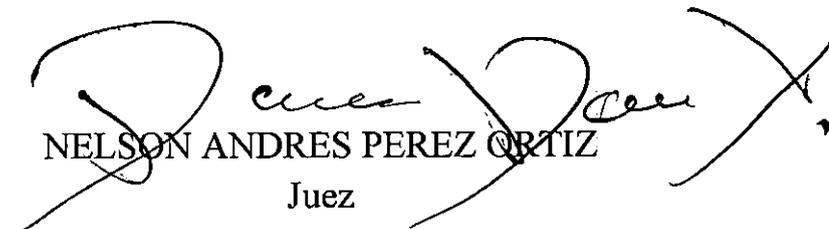
Proceso N° 2020-00215-00

En atención a que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado por esta unidad judicial mediante auto calendado 21 de mayo de 2019, se ordena la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1810839, 50C-1569559, y 50C-1569449, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Oficiese en tal sentido.

Se despacha negativamente la solicitud de inscripción de la demanda sobre la sociedad Inmobiliaria Ciudadela S.A.S., como quiera que la medida requerida recae únicamente sobre bienes y no sobre la persona jurídica.

Con el fin de continuar con el presente trámite, se requiere a la parte actora para que adelante la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. 5^{ta} 3 SEP 2020

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 046

A.D